



# Tribunal Supremo Electoral



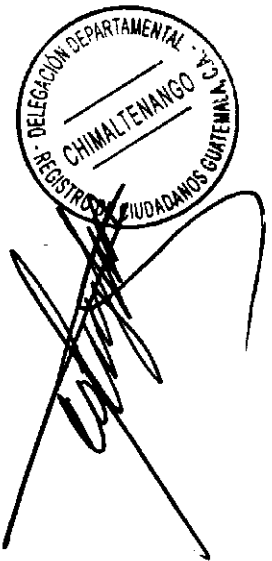
DD-RC-CHM-03-01-R-138-2023

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**ANA LUISA PAZ RIVERA**, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA, presenta el 03/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN PEDRO YEPOCAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2071, de fecha 03/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 80 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaa-138-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2071, de fecha 03/03/2023 y de la cual se desprende,

I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN PEDRO YEPOCAPA se realizó a través de Asamblea municipal extraordinaria por medio de acta número 01-2022 de fecha 26/11/2022, asentada en el libro de sesiones número 33,197, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano ALFREDO PEREZ MEJIA, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político MOVIMIENTO SEMILLA con el cargo de alcalde del municipio de SAN PEDRO YEPOCAPA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, Concejal titular 5, concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de Sindico titular 2, de la documentación presentada y del análisis de la misma se estableció que en la declaración jurada se le consigno incorrectamente el cargo para el cual fue postulado y al cargo de concejal suplente 1, de la documentación presentada y del análisis de la misma se estableció que presento fotocopia simple de la carencia de antecedentes penales, motivos por los cuales se emitió listado de ampliación y modificación de fecha 05/03/2023 debidamente





# Tribunal Supremo Electoral

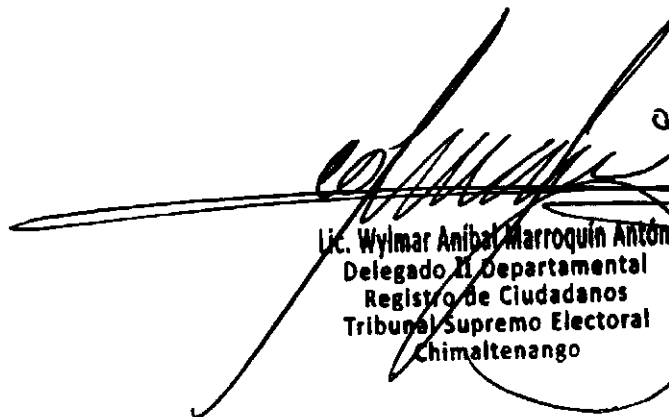



DD-RC-CHM-03-01-R-138-2023

notificado al representante legal con fecha 10/03/2023 y debidamente subsanado presentando los documentos requeridos con fecha 13/03/2023 , VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2071 de fecha 03/03/2023 del municipio de SAN PEDRO YEPOCAPA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206 , 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN PEDRO YEPOCAPA del departamento de Chimaltenango del partido político MOVIMIENTO SEMILLA, siendo para tal efecto 1) Alcalde ALFREDO PEREZ MEJIA, 2) Sindico titular 1 FLAVIO AUGUSTO COS CHARUC, 3) Sindico titular 2: ZOILA EMILIA OXI MOLINA, 4) Sindico suplente 1: FELIPE EDIBERTO FRANCISCO TIU, 5) Concejal titular 1: JOSE ENRIQUE XIA TAX, 6) Concejal titular 2: SELVIN ALEJANDRO FIGUEROA APARICIO, 7) concejal titular 3: MANUEL TZORIN TZORIN, 8) concejal titular 4: JULIO VICTOR PACHECO GARCIA, 9) Concejal titular 5: WENDY ELIZABETH FLORIAN RAMOS DE AGUILAR, 10) Concejal suplente 1: JOSE ANTONIO ZAMORA CHARUC, 11) Concejal suplente 2: MARIA VICTORIA COS XIA DE GODOY, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2071 de fecha 03/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-138-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 16 horas, con 52 minutos, del día 23 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: ANA LUISA PAZ RIVERA**, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-138-2023**, de fecha **trece de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: Ana Luisa Paz quien, enterado(a) de su contenido, \_\_\_\_\_ firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

[Signature]  
F \_\_\_\_\_

DPI: 1709 82653 0101

**NOTIFICADOR:**

[Signature]

